

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2019-00325

Comoquiera que la liquidación de costas¹ se ajusta a derecho, acorde con el numeral 1º del artículo 366 *ibidem*, se imparte su aprobación.

De otro lado, por secretaría en firme la presente providencia, dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5º del auto de 14 de agosto de 2023² y de ser pertinente, efectúese previamente al envío, la conversión de títulos.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 113
fijado el 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023
a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

¹ Archivo 028
² Archivo 023

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c5b4c9375bdf957b843974c11fd3569bbdfac091aa55c2ab0f93551403a4209**

Documento generado en 28/09/2023 03:34:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>